

### GERENCIA METROPOLITANA NORTE SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES.

# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. 1A 020VST002-E34-2018

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE GORRO Y MASCARILLA DESECHABLES PARA CIRUJANO

#### 1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V. Gerencia Metropolitana Norte, en lo sucesivo "LA CONVOCANTE" ubicada en la Avenida Presidente Juarez Número 58, Colonia Centro, Código Postal 54000. Tlalnepantla de Baz, en el Estado de México, telefonos 55659811 Ext. 63162.

### 2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 36, 36 bis, 42, 43 y 47 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LA LEY", y el capítulo cuarto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en le sucesivo "REGLAMENTO", así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, "LA CONVOCANTE", celebrará el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-020VST002-E34-2018,

La presente Invitación es Electrónica por lo que los participantes invitados, en lo sucesivo "LICITANTES", deberán presentar sus proposiciones y documentación complementaria a través de medios remotos de comunicación, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet", en lo sucesivo el "ACUERDO".

- 2.1 Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.
- 2.2 Los recursos destinados para la contratación, corresponden al programa de gasto corriente de "LA CONVOCANTE" para el ejercicio fiscal 2018, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria

Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Tels. (55) 55.65.9811 www.gob.mx/liconsa

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

1



necesaria para la adquisición del bien motivo de la presente invitación para el ejercicio fiscal 2018, de conformidad con la requisición número 457 de fecha 21/02/2018, debidamente codificada y autorizada y el oficio número DFP/6105/2017 de fecha 22 de diciembre del dos mil diecisiete (2017), donde la Dirección de Finanzas y Planeación de "LA CONVOCANTE" y con el oficio número OM/DGPP/410.2398/2017, de fecha catorce (14) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEDESOL. Informa que ya fue remitido y liberado, vía SICOP-CONAC, el presupuesto original de gasto corriente correspondiente al ejercició 2018, para esta contratación.

- 2.3 Los "LICITANTES" invitados, deberán presentar sus proposiciones en idioma Español.
- 2.4 Este procedimiento de contratación, se realizara conforme a lo estáblecido en el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones:

#### 3.- Objeto de la Invitación.

La presente convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica tiene por objeto la adquisición y suministro de GORRO Y MASCARILLA DESECHABLES PARA CIRUJANO, en lo sucesivo "LOS BIENES" que se relacionan a continuación conforme a las especificaciones, cantidades, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el Anexo I de esta convocatoria:

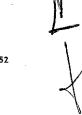
	AND A LOTTE STATE OF THE STATE	upevan. 2	ar the state of th		
PARTIDA	<b>DESCRIPCIÓN</b>	UNIDAD DE	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	
200		MEDIDA	10 100 100 100 100		
1	GORRO DESECHABLE AZUL Y BLANCO P/CIRUJANO (UNISEX) C/RESORTE PAQ. C/160 PZAS	PZA	30,000	75,000	
2	MASCARILLA DESECHABLE P/CIRUJANO PRESENTACIÓN PAQUETE. DE 150 PZAS	PZA	30,000	75,000	

Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta conteniendo la documentación legal y administrativa, técnica y económica.

Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Tels. (55) 55.65.9811

www.gob.mx/liconsa

"Este Programa es público, ajeuo a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"





### 3.1.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE "LOS BIENES":

<u>Lugar</u> para la entrega de "LOS BIENES" deberán ser entregados en el almacén de Refacciones, Herramientas y Accesorios de "LA CONVOCANTE", ubicado en Av. Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal 54000, en días hábiles de **Lunes a Viernes**, entre las **09:00** y las **15:30** horas.

El plazo para la entrega de "LOS BIENES" será de acuerdo a necesidades del área usuaria (Departamento de Producción), quien enviará la solicitud requerida en el formato de "Orden de Suministro" Anexo XII, por correo electrónico al "PROVEEDOR" que resulte adjudicado del pedido, con las cantidades y la fecha en que se requieren. Para iniciar su surtimiento 5 días hábiles posteriores la firma del pedido y hasta el 31 de diciembre del 2018. Una vez que el "PROVEEDOR" ganador reciba el formato de la solicitud de "Orden de Suministro", lo enviará por correo electrónico al Departamento de Producción, firmado y sellado, mismo que contará como acuse, enhorario de 9:00 a 16:00 horas.

#### Condiciones de entrega

"LA CONVOCANTE" a través del Titular del Departamento de Producción, verificarán las especificaciones y la aceptación de "LOS BIENES" y que los mismos cumplan con las cantidades, características y condiciones establecidas en esta convocatoria y su Anexo I (anexo técnico)

### Verificación de los bienes

El C. Arturo Vázquez Ortega, Subgerente de Producción y Mantenimiento Planta, el Lic. Aldo Rojas Tovar, Jefe del Departamento de Producción, serán las personas designadas para verificar las especificaciones condiciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos de "LOS BIENES", mediante su autorización y visto bueno de aceptación respectivo, y con la conformidad de "EL LICITANTE" adjudicado del pedido; en el entendido de que hasta en tanto esto no se cumpla, "LOS BIENES" no se tendrán por recibidos o aceptados, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de "La Ley".

La forma y términos en que se realizará la verificación de cantidades, especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos y la aceptación de "LOS BIENES" será de acuerdo a lo establecido en el númeral 3.1 y el anexo I de esta convocatoria, con la aceptación del Departamento Producción de "LA CONVOCANTE"

"El LICITANTE" ganador deberá garantizar, que será de su total responsabilidad que el 100% (cien por ciento) de "LOS BIENES" requeridos sean entregados en tiempo y forma a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", verificando que cumplan con las cantidades, características y condiciones establecidas en el Anexo I, por lo que deberá tomar las precauciones necesarias para evitar las penalizaciones establecidas en el numeral 4.3., de esta convocatoria, "EL LICITANTE" deberá entregar "LOS BIENES", en las instalaciones de "LA CONVOCANTE", mismos que deberán ser verificados previamente por el área requirente. En el supuesto, de que personal del Departamento de Almacén de "LA CONVOCANTE sea notificado que "LOS BIENES" no son los requeridos, se devolverán, dando aviso por escrito al proveedor, para que proceda con las adecuaciones correspondientes sustituyéndolo por

1



"LOS BIENES" que cumpla con las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos, en un plazo no mayor a 3 días hábiles.

No se aceptará diferimiento para la entrega de "LOS BIENES", por parte del "LICITANTE" adjudicado.

El "LICITANTE" ganador tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga para la entrega de "LOS BIENES", sin costo adicional para "LA CONVOCANTE".

### 3.2.- Precios, Impuestos y Condiciones de Pago.

El precio de "LOS BIENES" motivo de esta invitación deberá presentarse en moneda nacional, precios unitario y total, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado, el precio será fijo hasta el total cumplimiento del pedido correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la entrega de "LOS BIENES".

Los impuestos serán pagados por LA CONVOCANTE!, en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

No se otorgarán anticipos y los pagos se realizaran por el 100% (cien por ciento) del valor total de "LOS BIENES" suministrados conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el pedido respectivo, mediante cheque nominativo, el pago se llevará a cabo a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dichas facturas deberán ser validadas por el personal designado por el Departamento de Finanzas, de "LA CONVOCANTE" indicando que se cumple con las condiciones, características, especificaciones, cantidades y fechas programadas para la entrega de "LOS BIENES".

Los días de revisión de facturas serán los martes y viernes de 9:00 a 14:00 horas, si estos días fueramenta inhábiles o no laborables, se tomarán a revisión al siguiente día hábil en el Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE", ubicado en Avenida Presidente Juárez No. 58, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000. Las facturas deberán coincidir en descripción y precio con el indicado en el pedido, así como cumplir con todos los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación "CFF".

En caso de que las facturas entregadas por el "LICITANTE" para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE", dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al adjudicatario las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de "LA LEY" y los artículos 89 y 90 de "EL REGLAMENTO".

Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Tels. (55) 55.65.9811 www.gob.mx/liconsa

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

M



El pago se realizará en pesos mexicanos, mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica, (previa solicitud a la **Subgerencia de Administración y Finanzas o al Departamento de Finanzas de** "LA CONVOCANTE" y cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área) a favor del licitante que resulte adjudicado.

En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, el "LICITANTE" que resulte adjudicado, deberá presentar escrito en hoja membretada, firmado por el o por su representante, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y plaza, éste escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado al Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE". Anexo IX.

El día de pago será unicamente el viernes; mediante cheque nominativo, en la Caja General adscrita al Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE" de las 12:00 a 15:00 horas; en pagos mediante transferencia bancaria electrónica; el horario es de 13:00 a 15:00 horas. En caso de que el día de pago fuera inhábil, el pago respectivo se realizara al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LA CONVOCANTE" un incumplimiento en el plazo convenido

El "LICITANTE" que resulte ganador se obliga à respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario deberá indeminizar mediante el pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a "LA CONVOCANTE".

El pago de la penalización que alude el numeral 4.3 de esta convocatoria, el "LICITANTE" que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que el "LICITANTE" que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el "LICITANTE" ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN,S.N.C.,http://www.nafin.com/portalnf/content/productos-y-servicios/programa-de-compras-del-gobierno-federal/programa-compras-gobierno.html

N





#### 3.3.- GARANTÍA DE "LOS BIENES"

Los "LICITANTES" de forma escaneada deberán manifestar en su propuesta técnica, que "LOS BIENES" que ofrecen a "LA CONVOCANTE" cumplen estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de 1 (año) a partir de la fecha de entrega, obligándose el "PROVEEDOR" adjudicado a sustituir, en el lugar en que se hubiese entregado, "LOS BIENES" que resulten con defectos y vicios ocultos, en un periodo que no excederá de 3 (tres) días hábiles, posteriores a la notificación por escrito del área usuaria.

#### 3.4.- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.

Con la finalidad de dar cumplimiento à lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en el presente procedimiento de contratación, cuando el monto de la proposición exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA el "LICITANTE" ladjudicado y los que este subcontrate, deberán presentar a "LA CONVOCANTE" la siguiente documentación.

3.4.1.- Opinion de cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, prevista en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018, publicada el 22 de diciembre del 2017 en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, o bien EL LICITANTE" adjudicado podrá generar la opinión a través de la aplicación en línea que para estos efectos proporcione el SAT, en términos de lo dispuesto en la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018.

3.4.2.- Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.

Documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien generarlo a través de lo señalado en la quinta regla de las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social".

Conforme lo solicitado en el ACUERDO "ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado el 27 de febrero de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, el proveedor adjudicado deberá presentar previamente a la firma del pedido respectivo la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social" en sentido positivo, y deberán contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social o bien generarlo a través de lo señalado en

A X



la quinta regla de las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social"..

3.4.3.- Conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero convenio celebrado" y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

#### 4.- DEL PEDIDO.

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 de "LA LEY" y la fracción IV del artículo 81 de "EL REGLAMENTO", la convocatoria a la invitación, el pedido y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el pedido no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas.

El "LICITANVE" adjudicado deberá presentarse a firmar el pedido correspondiente, en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", ubicado en Ay, Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:00 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el "LICITANTE" adjudicado deberá comunicarse al teléfono 5565-9811 ext. 63162, a fin de coordinar la hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "LALEY", si el "LICITANTE" adjudicado no firma el pedido por causas imputables a él, en la fecha señalada en el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido al "LICITANTE" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones que procedan en los términos del artículo 60 de "LA LEY", al "LICITANTE" adjudicado que no firme el pedido,.

 DOCUMENTOS QUE EL "LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL PEDIDO.

Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Tels. (55) 55.65.9811 www.gob.mx/liconsa

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

#



El "LICITANTE" que resulte adjudicatario previo a la firma del pedido, deberá presentar <u>original o copia certificada para su cotejo y copia fotostática simple</u> de los siguientes documentos, para integración del expediente, en horario de <u>10:00 a.m. a 15:00 p.m. horas</u>, del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

- a) Original o Copia certificada y Copia simple del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y/que tiene su domicilio en el Territorio Nacional. (en caso de personas morales).
- b) Original o Copia certificada y Copia simple del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- c) Copia de su Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes)
- d) Copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo. (frente y reverso)
- e) Original y Copia simple de su Comprobante de domicilio, con una vigencia mínima de treinta (30) días

En el anexo XIII se incluye el Modelo de Pedido al que para la presente invitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de "LA LEY".

#### 4.1.- ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO.

Con base en el artículo 36 bis de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO" el pedido se adjudicara al "LICITANTE" cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por "LA CONVOCANTE", en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de "LOS BIENES", vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y su precio sea el más bajo por partida en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por el Departamento de Producción de "LA CONVOCANTE"; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más "LICITANTES", en alguna o varias de las partidas de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "LA LEY" y el 54 de "EL REGLAMENTO", se deberá adjudicar el pedido en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

X

V

Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Tels. (55) 55.65.9811 www.gob.mx/liconsa

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"



De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre "LICITANTES" que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del pedido a favor del "LICITANTE" que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice "LA CONVOCANTE", el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada "LICITANTE" empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del "LICITANTE" adjudicado y posteriormente las demás boletas de los "LICITANTES" que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones,

Cuando "LA CONVOCANTE" requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará a un representante del Organo Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la masistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los "LICITANTES" o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de "EL REGLAMENTO"

El pedido tendrá una vigencia a partir de la firma del mismo y hasta al 31 de diciembre de 2018.

#### DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señajado en el artículo 48 de "LA LEY", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del pedido correspondiente, el "LICITANTE" que resulte adjudicado deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", antes de cualquier pago derivado del pedido de que se trata, la garantía de cumplimiento en términos de la normatividad aplicable, misma que puede consistir en cheque certificado y/o fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LA CONVOCANTE" que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pedido, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Este cheque certificado y/o fianza se mantendrá en vigor hasta que el "LICITANTE" adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones contraídas.

- I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de "EL REGLAMENTO", dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:
  - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido;
  - b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Tels. (55) 55.65.9811 www.gob.mx/liconsa

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

Página 9 de 52



- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- En caso de otorgamiento de prorrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus Π. obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente à la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberan formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el "PROVEEDOR" no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deperá cumplir con todas las obligaciones derivadas del pedido adjudiçado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo "LA CONVOCANTE", en su caso, proceder a la rescisión del pedido, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del "LICITANTE" que resulte gahador sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

#### PENA CONVENCIONAL

Con fundamento en el artículo 53 de "LA LEY" y 96 de "EL REGLAMENTO" y el numeral 6.30 de Las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido, se aplicará al "PROVEEDOR" una pena convencional equivalente al 5% (cinco por ciento) por cada día hábil de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas programadas para la entrega de "LOS BIENES", que no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del pedido y será determinada en función de los bienes no entregados oportunamente de conformidad con esta convocatoria, el pedido y sus anexos.

C. Arturo Vázquez Ortega, Subgerente de Producción y Mantenimiento a Planta a través del Lic. Aldo Rojas Tovar, Jefe del Departamento de Producción, serán los responsables de informar al Departamento

Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Tels. (55) 55.65.9811 www.gob.mx/liconsa

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"



de Finanzas de "LA CONVOCANTE" de los atrasos en el incumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes, para que aplique las penas convencionales.

Si por cualquier causa no se hubiera aplicado algún descuento por concepto de penalizaciones, el "PROVEEDOR" acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que tuviera lugar el pedido respectivo.

El pago de "LOS BIENES" quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de pena convencional, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido.

#### 4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.

#### Rescisión del Pedido.

"LA CONVOCANTE", con fundamento en el artículo 54 de "LA LEY" y 98 de "EL REGLAMENTO", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del pedido adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del "PROVEEDOR" que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece "LA LEY" y demás normatividad aplicable en la materia.

- a) Por el incumplimiento del "PROVEEDOR" en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el Artículo 48, último parrafo de "LA LEY".
- b) Si el "PROVEEDOR" es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.
- c) Por el incumplimiento del "PROVEEDOR" en la entrega de "LOS BIENES" en el prezidente establecido en la presente Convocatoria.
- d) Cuando el "PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones, sin responsabilidad alguna para "LA CONVOCANTE", sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o podrá exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.
  - ➤ El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el pedido respectivo, se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de "LA LEY".
  - En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional a monto de las obligaciones incumplidas.

Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Tels. (55) 55.65.9811 www.gob.mx/liconsa

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

#



En caso de rescisión, no procederá el cobro de las penalizaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, "LA CONVOCANTE" podrá aplicar al "LICITANTE" la pena convencional que proceda conforme a lo pactado en esta convocatoria y el pedido correspondiente así como hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

"LA CONVOCANTE", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes.

### Terminación Anticipada del Pedido.

"LA CONVOCANTE", con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de "LA LEY", podrá dar por terminado anticipadamente el pedido correspondiente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "LOS BIENES" originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante "SFP". En estos supuestos "LA CONVOCANTE" reembolsará al "LICITANTE" adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el pedido, es decir, respecto de las partidas o alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

### 4.5.- MODIFICACIONES AL PEDIDO,

Cualquier modificación al pedido deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del pedido deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento. Las modificaciones al pedido no podrán ser superiores al 20% en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de "LA LEY" y 91 de "EL REGLAMENTO".

El pedido podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la entrega de "LOS BIENES" cuando así lo determine "LA CONVOCANTE", siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la entrega en las fechas pactadas.

Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Tels. (55) 55.65.9811 www.gob.mx/liconsa

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

52



### FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

#### Calendario de Eventos

### JUNTA DE ACLARACIONES

DÍA:	18 MES: ABRIL AÑO: 2018 HORA: 12:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones CompraNet.

### APERTURA DE PRÓPOSIÇIONE

DÍA:	23	MES:	ABR	IL .	ÑO:	2018	HORA:	12:00
			a Electrón					

### ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALL

DÍA:	25 MES: ABRIL AÑO: 2018 HORA: 12:00	
LUGAR:	través del Sistema Electrónico de Contrataciones CompraNet.	

### FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO

DIA:	El pedido se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación Fallo de la presente Invitación.	del
LUGAR:	La oficina del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la Gere Metropolitana Norte, ubicada en Av. Presidente Juárez número 58, Colonia Cer C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	

### 5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará <u>únicamente a título informativo</u> en las páginas de Internet http://www.compranet.gob.mx y de "LA CONVOCANTE" www.gob.mx/liconsa., de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de "La Ley" y cuarto párrafo del artículo 77 de "El Reglamento", conforme al artículo 42 de "El Reglamento", se pondrá a disposición de los "LICITANTES" para su consulta un ejemplar impreso en El Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en el domicilio de "LA CONVOCANTE", a partir de la fecha de publicación el día 16 de abril de 2018, de las 09:00 a las 16:00 horas y hasta el día 23 de abril del 2018, a las 12:00 horas.

Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Tels. (55) 55.65,9811 www.gob.mx/liconsa

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

Página 13 de 52



La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de adquisición de "LOS BIENES" en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el pedido al "LICITANTE" que resulte ganador.

A los actos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de "LA LEY".

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la "SFP", en los términos de "LA LEY" o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

#### 5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrara el día 18 de abril de 2018, a las 12:00 horas.

Los "LICITANTES" que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar de forma escaneada un escrito en noja membretada en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del "LICITANTE", y en su caso, de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO". Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 de "EL REGLAMENTO", a elección del "LICITANTE" podrá utilizarse el formato del Anexo III.

De conformidad con los artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de "LA LEY" y 45 de "EL REGLAMENTO", las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los "LICITANTES" expresen su interés en participar en este procedimiento (firmado por la persona facultada para ello) deberán enviarse a través de "Compranet" (en formato PDF y Word versión 2003 o posteriores, libre de virus), a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a efecto de que "LA CONVOCANTE" este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la fecha estipulada; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por resultar extemporáneas; en caso de que algún

K



"LICITANTE" presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y "LA CONVOCANTE" las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el artículo 46, fracción VI de "EL REGLAMENTO".

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de "LOS BIENES" convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características de conformidad con el artículo 33 de "LA LEY".

Durante el tiempo senalado para el acto de la junta de aclaraciones, "LA CONVOCANTE" dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada.

"LOS LICITANTES" que envien sus preguntas en tiempo y forma podrán realizar solicitudes de aclaración sobre las respuestas remitidas en un plazo de 6 (seis) horas, que se computarán a partir de que sea publicada el Acta con las respuestas otorgadas las respuestas a dicha solicitudes de aclaración se publicarán alas 15:30 horas del día 19 de abril de 2018, esto con fundamento en el segundo párrafo del artículo 46 Fracción II de "EL REGLAMENTO"

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los "DICITANTES", se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiendose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

Con fundamento en el art. 37 Bis de "LA LEY" Se levantara el acta de la junta de aclaraciones correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. Al finalizar el acto se tijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de LA CONVOCANTE", ubicada en Av. Presidente Juarez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, estado de México C.P. 54000, por un término no menor de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá de ejemplar en "Compranet" en la dirección electronica http://www.compranet.gob.mx. Para efectos d notificación de los "LICITANTES". Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 tercer párrafo de "LA LEY" cualquier modificación a la convocatoria de la invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los "LICITANTES" en la elaboración de sus proposiciones.

www.gob.mx/liconsa

Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Tels. (55) 55.65.9811

Página 15 de 52

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"



### 5.3.- Presentación y Apertura de Proposiciones.

De conformidad con lo indicado en la fracción II del artículo 43 de "LA LEY", la revisión de la documentación legal y administrativa, así como la apertura de proposiciones se llevará a cabo sin la presencia de los "LICITANTES", el 23 de abril de 2018 a las 12:00 horas, en la oficina del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", ubicada en Av. Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, C.P. 54000, Tialnepantla de Baz, Estado de México.

La entrega de proposiciones se hará a través de medios remotos de comunicación electrónica, los "LICITANTES" deberán estar certificados en "Compranet".

#### PROPOSICIONES PRESENTADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Los "LICITANTES" deberán concluir el envio de sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica (Compranet), a las 12:00 horas del día 23 de abril del 2018. Las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" fuera de la hora y día previstos no serán recibidas.

Las proposiciones que contienen la documentación légal, técnica y económica deberán presentarse de forma escaneada y de conformidad con lo siguiente:

- a. En papel membretado con el domicilio fiscal, telefono, fax y correo electrónico del "LICITANTE"
- b. Foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del "REGLAMENTO".
- c. Sin tachaduras o enmendaduras
- d. En idioma español.
- e. Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de "La Ley".
- f. En moneda nacional (pesos mexicanos).
- g. Los "LICITANTES" deberán contar con el certificado digital vigente.

Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Tels. (55) 55.65.9811 www.gob.mx/liconsa

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohíbido el uso para fines distintos al desarrollo social"

X



- h. El "LICITANTE", presentará su propuesta técnica, económica y documentación adicional a través de "CompraNet" conforme al "Acuerdo".
- i. Deberá ser elaborada en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF. Comprimidos en formato Zip, si es necesario.
- j. Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el RFC, número de invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la "SFP". (Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).

El programa informático que la "SEP" les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los "LICITANTES", admitirán que se tendran por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por "LA CONVOCANTE", cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

Los "LICITANTES", podrán presentar el formato identificado como Anexo II, en el que se indicará la documentación que entregan durante el acto de presentación y apertura de propuestas. La omisión de entrega del mencionado formato por parte de los licitantes no será motivo de desechamiento.

ATENCIÓN: La plataforma Compranet, no permite visualizar otro tipo de documentos firmatos, electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que estas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

#### DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo <u>a las 12:00 horas del día 23 de</u> abril del 2018, conforme a lo siguiente:

Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Tels. (55) 55.65.9811 www.gob.mx/liconsa

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

N



- a) Una vez verificado que haya proposiciones depositadas en el Sistema "Compranet", "LA CONVOCANTE", dará inicio a la apertura de las propuestas y se procederá a la impresión de las propuestas presentadas electrónicamente, para su revisión cuantitativa.
- b) En el supuesto de que en el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la "SFP" o a "LA CONVOCANTE", no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por el sistema Compranet, el acto se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- c) Lo anterior será aplicable una vez que "LA CONVOCANTE" haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema Compranet en la "SFP". En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de "EL REGLAMENTO", el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto
- d) Los "LICITANTES" al enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por "LA CÓNVOCANTE", cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo. del "LICITANTE"
- e) Si defivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique "LA CONVOCANTE", dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de "LA LEY", lo cual se dará a conocer por medio del sistema Compranet.
- f). La documentación legal, administrativa, las propuestas técnicas y económicas serán rubricadas en todas sus hojas, por los servidores públicos que designe "LA CONVOCANTE", lo que se hara constar en el acta.

El acta que se levante de este evento se difundirá en "Compranet" en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx. Asimismo se fijará un ejemplar de la misma, en algún lugar visible, del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", ubicado en Avenida Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, por un término no menor de cinco días hábiles., dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

#### 5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES.

5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá presentar de forma escaneada un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir

Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Tels. (55) 55.65.9811 www.gob.mx/liconsa

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

N



verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los "LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo IV** (Manifestación de Identidad y Facultades) debidamente requisitado, junto con la documentación legal.

- 5.4.2. Escaneo de la Copia de identificación oficial vigente del "LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado legal, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).
- 5.4.3. Escañeo de la **Declaración de integridad**, en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por su apoderado, bajo profesta de decir verdad, en el que manifieste que por si mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a los indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso o de "EL REGLAMENTO" Anexo V.
- 5.4.4. Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar escaneo de la declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY" Anexo VI.
- 5.4.5. Escaneo de la Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral "LICITANTE".
- 5.4.6. Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", presentará escaneo de la declaración del "LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las **MIPYMES**, de acuerdo al **Anexo VII**.

Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Tels. (55) 55.65.9811 www.gob.mx/liconsa

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

1



- 5.4.7. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar escaneo del escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".
- 5.4.8. Escaneo de la manifestación de "no conflicto de interés" en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE" o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en el supuesto que señala el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Anexo VIII.

Se sugiere utilizar un archivo por cada uno de los documentos solicitados.

#### 5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

5.5.1. La propuesta técnica deberá identificarse como tal incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TECNICA", debiendo integrarse con la descripción de "LOS BIENES" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", se presentará propuesta de las partidas completas conforme a lo indicado en el numeral 3 y el Anexo I de esta convocatoria, así como la cantidad, especificaciones, condiciones y requenimientos tecnicos de "LOS BIENES" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones. (Para la presentación de sus proposiciones, no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria):

Los "LICITANTES" participantes para la debida integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el Anexo I de la presente convocatoria a la Invitación.

#### Documento Núm. 1

Escaneo de Manifestación por escrito en papel membretado bajo protesta decir verdad y firmado por el "IJCITANTE" o por su Representante Legal en el que señale que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de "LOS BIENES" que ofertan y entregarán, son producidos en México y cuentan por lo menos con el 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional conforme a lo dispuesto por el Artículo 35 de "EL REGLAMENTO" y en su caso, a las REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de "LOS BIENES" que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Anexo IX.

#### Documento Núm.2

Escaneo de Manifestación por escrito adjunto a su propuesta técnica, firmado por "EL LICITANTE" o su represente legal, que "LOS BIENES" que ofrecen a "LA CONVOCANTE" cumplen estrictamente con las cantidades, especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos y vicios

Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Tels. (55) 55.65.9811 www.gob.mx/liconsa

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

1



ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de 1 (año) a partir de la fecha de entrega, obligándose el "PROVEEDOR" a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, "LOS BIENES" que resulten con defectos y vicios ocultos, en un periodo que no excederá de 3 (tres) días hábiles, posteriores a la notificación escrita por parte del área usuaria.

#### Documento Núm.3

Como parte de la propuesta técnica, los "LICITANTES" deberán incluir Escaneo de la declaración en la que se manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con "LA CONVOCANTE" que el suministro de "LOS BIENES" será dentro del plazo establecido en el pedido y condiciones pactadas en el numeral 3. Tede esta convocatoria.

#### Documento Núm.4

Escaneo del Escrito en papel membretado, firmado por el "EL LICITANTE" o su Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad que "LOS BIENES" objeto de la presente invitación, no se tendrá por recibido o aceptado, hasta que el área requirente verifique que estos cumplen con las cantidades, condiciones y específicaciones técnicas solicitadas en el Anexo I (anexo técnico) de la convocatoria a la invitación de conformidad con el Artículo 84 último parrafo de "EL REGILAMENTO".

Se sugiere utilizar un archivo por cada uno de los documentos solicitados.

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área requirente para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

### 5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendose en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA" indicando lo siguiente:

La descripción de "LOS BIENES", el precio unitario por cada una de las partidas, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además el importe total de la propuesta, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega oportuna de "LOS BIENES", de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LA CONVOCANTE" en esta convocatoria y sus anexos, formato Anexo XI (propuesta económica ejemplo).

- 5.6.2. -Los "LICITANTES" deberán cotizar las partidas completas.
- 5.6.3 -En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia a partir de la presentación y apertura de la propuesta y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Tels. (55) 55.65.9811 www.gob.mx/liconsa

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

XX



- 5.6.4 -Los precios señalados en su propuesta serán fijos hasta el total cumplimiento del Pedido respectivo.
- 5.6.5 -Condiciones de pago, después de haber recibido la facturación correspondiente, el pago deberá de efectuarse a los 20 (veinte) días naturales.

### 5.7.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL PEDIDO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de "LA LEY", "LA CONVOCANTE" efectuara la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los "LICITANTES" que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria,

En virtud de que no resulta necesario evaluar a los proveedores o licitantes y los bienes solicitados no conllevan el uso de características de alta especialidad técnica, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos para el objeto del presente procedimiento, son determinados y están estandarizados. Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo parrafo de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO" mediante el cual sólo se adjudica a quien opinipla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo por partida realizando el análisis de la solvencia de las proposiciones legales, técnicas y económicas en este ofden y se irán desechando aquellas que no cumplen con los requerimientos previstos en esta convocatoria; el incumplimiento en alguno de los requerimientos técnicos solicitados, así como de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria cuya omisión ocasione que se vea afectada la solvencia de la proposición, será motivo de desechamiento de la propuesta según lo dispone el artículo 36 de "LA LEY" y el artículo 51 segundo párrafo de "El REGLAMENTO".

"LA CONVOCANTE", a través del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, realizara la evaluación de los requisitos legales y administrativos, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, fundando y motivando dicha evaluación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; la inobservancia por parte de los "LICITANTES" respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Tels. (55) 55.65,9811 www.gob.mx/liconsa "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"



Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen tecnico de las proposiciones que presenten los "LICITANTES", serán efectuadas por el personal asignado para tal efecto, por parte del Departamentos De Producción de "LA CONVOCANTE", conforme a lo signiente:

- Se verificará que las propuestas cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por "LA CONVOCANTE"
- ✓ Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral 5.5.
- ✓ El incumplimiento de los requisitos antes citados o del Anexo I "Especificaciones, Condiciones y Requerimientos Técnicos", será motivo para que la propuesta sea desechada.
- En ningún caso "LA CONVOCANTE" o los "LICITANTES" podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
- En los casos en que las propuestas por si o como resultado de tachaduras o enmendadaras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la entrega de "LOS BIENES" o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

El Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los "LICITANTES" y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Tels. (55) 55.65.9811 www.gob.mx/liconsa

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

N



El Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Que la propuesta económica incluya la información y las declaraciones solicitadas en los numerales 5.6.1. 5.6.2., 5.6.3., 5.6.4., y 5.6.5. De esta convocatoria, tomando en cuenta las condiciones establecidas por "LA CONVOCANTE".

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "LA CONVOCANTE", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de "EL REGLAMENTO".

# 5.8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS "LICITANTES".

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los "LICITANTES":

- a) La omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos e información establecidos en esta convocatoria.
- b) La contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus Anexos.
- c) La comprobación de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros elevar los precios de "LOS BIENES" objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin objete una ventaja sobre los demás "LICITANTES".
- d) Cuando el "LICITANTE" presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- e) La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública; y cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que lo integren, Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y

Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Tels. (55) 55.65.9811 www.gob.mx/liconsa

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

N



económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de "EL REGLAMENTO".

- f) Si se contraviene cualquier disposición de "LA LEY", o "EL REGLAMENTO" o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- g) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para "LA CONVOCANTE", conforme a la investigación de precios realizada por el **Departamento de Produccion** de "LA CONVOCANTE".

Circunstancias que, en su caso, "LA CONVOCANTE" comunicará a los "LICITANTES", por escrito debidamente fundado y motivado.

#### 5.9.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

- a) No se retinan tres propuestas, o no se cuente con un mínimo de 1 (UNA) susceptibles de analizarse técnicamente de conformidad a lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de "LA LEY", 77 y 78 de "EL REGLAMENTO".
- b) Ninguna de las proposiciones presentadas reuna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- c) Cuando èl importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a "LA CONVOCANTE" para la adquisición de "LOS BIENES", objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de "EL REGLAMENTO", ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por el **Departamento de Produccion**, no fueren convenientes para "LA CONVOCANTE".

Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar per la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto parrafo del artículo 42 y 43 último parrafo de "LA LEY".

#### 5.10.- Cancelación del Procedimiento de Contratación.

Con fundamento en el artículo 38 de "LA LEY" "LA CONVOCANTE" podrá cancelar esta invitación, partida o conceptos incluidos en ésta, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir "LOS BIENES", y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE".

La determinación de dar por cancelada la invitación, alguna partida o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los "LICITANTES", y no será

Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Tels. (55) 55.65.9811 www.gob.mx/liconsa

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

X



procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

#### 5.11.- FALLO.

#### COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "LA LEY" el fallo de este procedimiento de invitación, se llevara a cabo el día 25 de abril de 2018, a las 12:00 horas.

El acta del fallo se difundira a través de "CompraNet" el mismo día en que se realice el acto. A los "LICITANTES" se les enviará por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra disponible en http://www.compranet.gob.inx., así como en las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE" ubicada en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlainepantla de Baz, Estado de México C.P. 54000, por un termino no menor de cinco (5) días hábiles, posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.

#### EFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer parrafo del artículo 46 de "LA LEY" con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de pedido adjunto a esta convocatoria sin perjuició de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el "LICITANTE" presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "LA LEY" cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por "LA CONVOCANTE", dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación, siempre que no se haya firmado el pedido, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los "LICITANTES" que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Tels. (55) 55.65.9811 www.gob.mx/liconsa

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

H



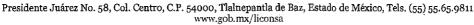
Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el área contratante dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE", a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

#### 6.- Inconformidades.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "LA LEY", los "LICITANTES" podrán presentar inconformidades por escrito, en el horario establecido en las oficinas de la "SFP", ubicada en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" ubicado en el tercer piso de la calle Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema Compranet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.











#### 7.- ANEXOS.

- I. ESPECIFICACIONES CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
- II. RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- III. FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- IV. MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES
- V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- VI. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- VII. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA TOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICENTAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
- VIII. MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES
- IX. EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN NACIONAL
- X. ESCRITO PARA EL PAGO POR TRANSFERENCIA
- XI. FORMATO PARA PROPUESTA ECONÓMICA.
- XII. FORMATO ORDEN DE SURTIMIENTO:

XIII. MODELO DE PEDIDO.

ATENTAME/N/TI

MTRO. JOSÉ ANTONIÓ GARCIA BARRALES SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

JAGB /EME/JIDN/mand

Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Tels. (55) 55.65.9811 www.gob.mx/liconsa
"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

Página 28 de 52

A



### MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 16 de abril del 2018

IA-020VST002-E34-2018

El suscrito, MTRO. JOSE ANTONIO GARCIA BARRALES, servidor público adscrito a la GERENCIA METROPOLITANA NORTE, de LICONSA S.A. DE C.V., inscrito en el registro que lleva a la Secretaría de la Función Pública de quienes participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; con fundamento en el Anexo Primero, numeral 3, párrafo segundo, del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación, en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las públicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declarado lo siguiente:

- a) Conozco y entiendo las obligaciones de los servidores públicos federales en materia de conflicto de interés.
- b) No tengo ningún interes personal, familiar o de negocios en el procedimiento de ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE GORRO Y MASCARILLA DESECHABLES PARA CIRUJANO, no. IA-020VST002-E34-2018)), y me consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para el suscrito, ni para las siguientes personas: mi cónyuge, concubinar o concubinario; mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles; terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; mis socios o sociedades de las que forman o han formado parte el suscrito o las personas mencionadas.
- c) En caso de que durante el desarrollo del procedimiento de ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE GORRO Y MASCARULLA DESECHABLES PARA CIRUJANO, no: IA-020VST002-E34-2018)), llegue a tener algún interes personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederé conforme a lo previsto en el artículo 8 fracción al de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el cual establece que los servidores públicos deberán excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asúntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios; informar-lo-por-escrito-a-su-jefe-inmediato, y-observar-las-instrucciones—por-escrito-de-éste-sobre-la atención, tramitación y resolución de los asuntos, cualdo el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

PROTESTO LO NECESARIO

MTRO. JOSE ANTONIO GARCIA BARRALES SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Tels. (55) 55.65.9811 www.gob.mx/liconsa

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"



### MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

Tlainepantla de Baz, Estado de México a 16 de abril del 2018

IA-020VST002-E34-2018

El suscrito, C. EDER MÉNDEZ ELENO,, servidor público adscrito a la GERENCIA METROPOLITANA NORTE, de LICONSA S.A. DE C.V., inscrito en el registro que lleva a la Secretaría de la Función Pública de quienes participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; con fundamento en el Anexo Primero, numeral 3, párrafo segundo, del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y/concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declarado lo siguiente:

- a) Conozco y entiendo las obligaciones de los servidores públicos federales en materia de conflicto de interés.
- b) No tengo ningún interes personal, familiar o de negocios en el procedimiento de ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE GORRO Y MASCARILLA DESECHABLES PARA CIRUJANO, no. IA-020VST002-E34-2018)), y me consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para el suscrito, ni para las siguientes personas; mi cónyuge, concubina o concubinario; mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles; terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; mis socios o sociedades de las que forman o han formado parte el suscrito o las personas mencionadas.
- c) En caso de que durante el desarrollo del procedimiento de ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE GORRO Y MASCARILLA DESECHABLES PARA CIRUJANO, no. (A-020VST002-E34-2018)), llegue a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederé conforme a lo previsto en el artículo 8 fracción xi de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el cual establece que los servidores públicos deberán excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios; informar lo por escrito a su jefe inmediato, y observar las instrucciones por escrito de éste sobre la atención, tramitación y resolución de los asuntos, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

PROTESTIO LONECESARIO

ZEDER MÉNDEZ ELENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERV GENERALES

Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Tels. (55) 55.65.9811 www.gob.mx/liconsa

"Este Programa es público, ajeuo a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"



### MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 16 de abril del 2018

IA-020VST002-E34-2018

El suscrito, LIC. ALDO ROJAS TOVAR servidor público adscrito a la GERENCIA METROPOLITANA NORTE, de LICONSA S.A. DE C.V., inscrito en el registro que lleva a la Secretaría de la Función Pública de quienes participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; con fundamento en el Anexo Primero, numeral 3, parrafo segundo, del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declarado lo siguiente:

- a) Conozco y entiendo las obligaciones de los servidores públicos federales en materia de conflicto de interés.
- b) No tengo ningún interes personal, familiar o de negocios en el procedimiento de ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE GORRO Y MASCARILLA DESECHABLES PARA CIRUJANO, no. IA-020VST002-E34-2018)), y me consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para el suscrito, ni para las siguientes personas; mi cónyuge, concubina o concubinario; mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles, terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; mis socios o sociedades de las que forman o han formado parte el suscrito o las personas mencionadas.
- c) En caso de que durante el desarrollo del procedimiento de ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE GORRO Y MASCARILLA DESECHABLES PARA CIRUJANO, no. 14-020VST002-E34-2018)), llegue a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederé conforme a lo previsto en el artículo 8 fracción xi de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el cual establece que los servidores públicos deberán excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios; informar lo por escrito a su jefe inmediato, y observar las instrucciones por escrito de éste sobre la atención, tramitación y resolución de los asuntos, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

PROTESTO LO NECESARIO

LIC. ALDO ROJAS TOVAR
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN

Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Tels. (55) 55.65.9811 www.gob.mx/liconsa

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"



#### ANEXO I

### ANEXO TÉCNICO

### RELACIÓN CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EL BIEN A COTIZAR.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN UNIDAD	CANTIDAD
	DE	
	MEDIDA	
1	Gorro Desechable Azul Y Blanco P/Cirujano (Unisex) Pieza	75,000
	C/Resorte Pg. C/100 Pz	
2	Mascarilla Desechable P/Cirujano Presentación Paquete Pieza	75,000
	De 150 Pž.	

### A) ESPECIFICACIONES DEL GORRO DESECHABLE DEBEN SER:

- LAS DIMENSIONES Y MATERIALES EMPLEADOS EN SU FABRICACIÓN SERÁN ACORDES A LAS MUESTRAS ENTREGADAS A SOLICITUD DE CADA PARTICIPANTE EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 HR. CON LOS COORDINADORES DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN ING. JOSÉ EUGENIO GONZÁLEZ MOTA Y/O C. JOSÉ ANTONIO ROSAS SALINAS.
- LAS MUESTRAS ESTARÁN DISPONIBLES DESDE EL MOMENTO QUE SE INICIE EL PROCESO DE COMPRA Y HASTA 24 HORAS ANTES DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN EL ENTENDIDO DE QUE AL PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA CONOCEN EL PRODUCTO SOLICITADO.
- B) CARACTERÍSTICAS:

SEGÚN MUESTRA

C) DATOS FÍSICOS:

DE ACUERDO A LA MUESTRA

D) PRESENTACIÓN:

GORROS EN BOLSAS CON 100 PIEZAS, MASCARILLAS EN BOLSAS CON 150 PIEZAS.

E) MÉTODOS DE PRUEBA QUE EMPLEARA LICONSA S.A. DE C.V. PARA DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

NA

A A

Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Tels. (55) 55.65.9811 www.gob.mx/liconsa

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"



#### F) NOTAS:

Condiciones de entrega:

- El material será recibido según muestra.

#### 2.- PLAZOS DE ENTREGA:

Para iniciar su surtimiento 5 días posteriores a la firma del pedido y hasta el 31 de diciembre del 2018, de acuerdo a las necesidades del área usuaria mediante orden de suministro.

### 3.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES EN CUESTIÓN!

Avenida Presidente Juárez No.58, Colonia Centro; Tlalnepantla, Edo. De México, C.P. 54000 En el Almacén de Herramientas, Refacciones y accesorios, de la Gerencia Metropolitana Norte en horario de 09:00 a 15:00 hr.

#### 4.- CONDICIONES DE ENTREGA:

Se verificara que el bien cumpla con las cantidades, características y condiciones establecidas en el anexo técnico

## 5.- PERSONA RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL PROVEEDOR:

Lic. Aldo Rojas Tovar, Jefe del Departamento de Producción de la GMN, la través del Ing. José Eugenio González Mota y/o José Antonio Rosas Salinas, Coordinadores del Área.

#### 6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN BINARIO

Verificación técnica de los bienes "Liconsa" a través del Titular del Departamento de Producción, verificara que las especificaciones y características de los bienes, coincidan con lo solicitado y se utilizara el criterio binario (cumple) no cumple)

### 7.- GARANTÍA DEL BIEN:

Deberá garantizar por escrito a LICONSA, S.A DE C.V. que el bien cuenta con garantía de al menos la año contra vicios ocultos defectos de fabricación o mala calidad.







#### ANEXO II

### RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No.\_ <u>IA-020VST002-E34-2018</u>

I. Documen	tación legal y administrativa I	
Documento (5.4.1.)	Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá presentar de forma escançada escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:  a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratandose, de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y  b) Del representante legal del LICITANTE" datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.  Los licitantes podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo IV (Manifestación de Identidad y Facultades). (NUMERAL 5.4.1.)	Si() No()
Documento (5.4.2.)	Escaneo de la Copia de identificación oficial vigente del "LICITANTE" y en su caso de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) (NUMERAL 5:4.2.)	Si() No()
Documento (5.4.3.)	Escaneo de la Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autografa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado; bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por si mismo o por interposita persona, se abstendrá de adoptar conductas para, que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO"; formato anexo V. (NUMERAL 5.4.3.)	Si() No()
Documento (5.4.4.)	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar Escanco de la declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni el ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY", formato Anexo VI. (NUMERAL 5:44)"	SI() North
Documento (5.4.5.)	Escaneo de la Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, del "LICITANTE". (NUMERAL 5.4.5.)	Si() No()
Documento (5.4.6.)	Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", Escaneo de la declaración del "LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo VII. (NUMERAL 5.4.6)	Sí() No()
Documento (5.4.7.)	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", presentar Escaneo de escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el "LICITANTE" o su representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE". (NUMERAL 5.4.7.)	Si() No()
Documento	Escaneo de la manifestación de "no conflicto de interés" en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE" o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en el supuesto que señala el artículo 49 fracción	Si() No()

Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Tels. (55) 55.65.9811
www.gob.mx/liconsa
"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"



(5.4.8.)	IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas., formato Anexo VIII. (NUMERAL 5.4.8.)		
DOCUMENTACI	ÓN TÉCNICA REQUERIDA		
PROPOSICIÓN TÉCNICA	La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con la descripción de "LOS BIENES" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", Se presentará propuesta de las partidas completas conforme a lo indicado en el numeral 3 y el Anexo I de esta convocatoria, así como la cantidad, especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de "LOS BIENES" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones. (Para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).  Los "LICITANTES" participantes para la debida integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el Anexo I de la presente convocatoria a la inivitación (NUMERAL 5.5.1.)	Sí()	No()
Documento Anúm. 1	Escaneo de Manifestación por escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad y firmado por el "LICITANTE" o por la Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad del "LOS BIENES" que ofertan y entregarán, son producidos en México y cuentampor lo menos con el 65% (sesenta y entre picto) de contenido nacional conforme a lo dispuesto por el artículo 35 de "EL REGLAMENTO" y en su caso, a las REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de "LOS BIENES" que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Anexo IX.	Sí()	No()
Documento núm. 2	Escaneo de Manifestación por escrito adjunto a su propuesta técnica, firmado por "El LICITANTE" o su represente legal, que "LOS BIENES" que offecen a "EA CONVOCANTE" cumplen estrictamente con las cantidades, especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de 1 (año) a partir de la fecha de entrega; obligándose el "PROVEEDOR" a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, "LOS BIENES" que resulten con defectos y vicios ocultos, en un periodo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la notificación escrita por parte del área usuaria	Si()	No ( )
Documento núm. 3	Como parte de la propuesta tecnica, los "DICITANTES" deberán incluir Escaneo de la declaración en la que manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con "LA CONVOCANTE" que la entrega de "LOS BIENES" será en la fecha y condiciones pactadas en el numeral 3.1 de esta convocatoria.	Sí ( )	No()
Documentos	Escaneo del Escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad del "LICITANTE" que "LOS BIENES" objeto de la presente invitación, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que el área	Sí()	No()
Núm. 4	requirente verifique que estos cumplen con las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el <b>Anexo I</b> de la convocatoria de la invitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de "EL REGLAMENTO".		
PROPOSICIÓN I	ECONÓMICA		-
PROPOSICIÓN ECONÓMICA	La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", Indicando la descripción de "LOS BIENES", el precio unitario por cada una de las partidas, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además el importe total de la propuesta, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega oportuna de "LOS BIENES", de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria y sus anexos. Anexo XI (NUMERAL 5.6.1)	Sí ( ˙ )	No()

Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Tels. (55) 55.65.9811 www.gob.mx/liconsa "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"



Documento 5.6.2.	Los "LICITANTES" deberán cotizar las partidas completas. (NUMERAL 5.6.2.)	Si() No()
Documento 5.6.3.	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia a partir de la fecha de la presentación de la propuesta y hasta el 31 de diciembre del 2018 (NUMERAL 5.6.3)	Si() No()
Documento 5.6.4.	Los precios señalados en su propuesta serán fijos hasta el total cumplimiento del Pedido respectivo(NUMERAL 5.6.4)	Sí() No()
Documento 5.6.5.	Condiciones de pago, deberá de efectuarse a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión. (NUMERAL 5.6.5.)	Si() No()

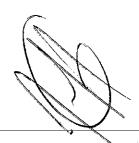
La presentación de los documentos relacionados en este ANEXO serán obligatorios y será motivo de desect iento de la proposición su no presentación.

Este formato se utilizará como constancia para el licitante, por e, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la Convocatoria será verificado y evaluado por la convocante.

conveniente, debiendo respetar su contenido en el NOTA: El presente formato, es solo una guia y podra ser reproducido por

MÉXICO, D.F. A. ..... DE

NOMBRE Y FIRMA DEL EICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL







### ANEXO III FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de
manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de invitación
nacional a cuando menos tres personas electrónica número IA-020V\$T002-E34-2018 convocada por
"LICONSA" para la adquisición de, para lo cual
proporciono mis datos generales (o los de mi representado).
<u><b>DATOS GENERALES</b></u>
Nombre de la persona física o moral:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y Número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Enfidad Federativa:
Teléfonos:
Correo Electrónico:
I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su
apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la
empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las
personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que
aparezcan en éstas, y
II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las
facultades para suscribir las proposiciones
Firma

Bajo protesta de decir verdad





### SOLICITUD DE ACLARACIONES

4
Nombre del "LICITANTE" o su representante
<u>legal:</u>
iguientes aspectos:
<b>TAS</b>
TACIÓN A QUE SE REFIERE:
$d \setminus b$
FIRMA:





### ANEXO IV

### MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo,	(nombre	"LICITA	NTE" C	) apode	erado)	, man	fiesto	BAJO	PROTE	STA D	E DECIR V	ERD	AD,
que lo	s datos aqu	ií asentado	os, son	ciertos	y han	sido d	ebidan	nente y	erificac	los así	como que cu	iento	con
											de la propue		
presen	te procedir	niento de	Invita	ción r	acional	a cu	ando-1	nenos	tres po	rsonas	electrónica	No.	<u>IA-</u>
	ST002-E34-												
		S. S.	818	- 1 mg/	10 miles 168	<u> %, 49 ₩</u>	and the same of	ka	31,	4 - AP 12	,		
			76-	The second		N(3)		A. A.		Francisco	er 9		

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio: Calle y Número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postali
Teléfonos:
Correo electronico:
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:
procedure.
Relación de Socios:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad
comercial ó profesional:
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:
Reformas o modificaciones ai acta constitutiva.
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:

Nombre y domicilio del apoderado:



Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:

Escritura pública número:

Fecha:

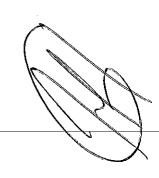
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha Protesto lo necesario

### (Firma autógrafa del "LICITANTE" o su apoderado)

### Notas:

- 1.- El presente formato podra ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- De igual forma, tratandose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.



Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Tels. (55) 55.65.9811 www.gob.mx/liconsa

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"





### ANEXO V DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

(
MÉXICO,
INVITACIÓN No. <u>IA 020V\$T002-E34-2018</u>
LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE
TRESERVED.
The second of th
(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS
FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE
TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI
MISMO O A TRAVÉS DE INTERPOSITA PERSONA, ME ABSTENDRE DE ADOPTAR
CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LICONSA, INDUZCAN O
ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES EL RESULTADO DEL
PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS
CON RELACIÓN A LOS DEMAS PARTICIPANTES.
CON RELACION A LOS DEMAS FARITOI ANTES.

**ATENTAMENTE** 

(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL)

rrollo social"
Página 41

9811 Página 41 de 52



### ANEXO VI

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

	41 T			M s	, a,	
			~ //	A h		
		سين معين	and the second of the second o			
		LA CALL				
INVITACIÓN No., I	A-020VST002-	E34-2018			1	
<i>™</i> `\	V Wi				er 	
TICONICA CA DE					5	
LICONSA, S.A. DE	C.V.					
PRESENTE.	off .	N COUNT			A STATE OF THE STA	
	That of				A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	
anti					**************************************	
A FREE MARIE						
. 3	The second second					
## [ CLD					4440	
ant star						
(NOMBRE)	EN EN	MI CARACT	ER DE	(CARGO)	A V	CON LAS
FACULTADES DE	REPRESENTA	ČIÓN DE	NOMBE	E DE LA EMP	RESA)	QUE
TENGO CONFER	IDAS, MANIF	IESTO BAJO	PROTESTA	DE DEĈIR	VERDAD	QUE EL
SUSCRITO, MI RE						
UBICADOS EN GU						
DE LA LEY DE ÂD						
<i>DD DDD</i> 1 <i>DD</i> 11 <i>D</i>					SECTOR 1	
			Land Regulation of the Communication of the Communi			

(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL)

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social" Página 42 de 52



### ANEXO VII



### Instructivo de llenado

INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

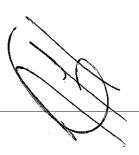
NÚMER O	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Sefialar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> .  Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



### ANEXO VIII

### MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

(NOMBRE) en mi carácter de (Representante Legal, Administrador, Socio
Accionista, titular mancomunado) de (NOMBRE DE LA EMPRESA)
bajo protesta de decir verdad manifiesto. Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el
Servicio Público, por lo que no actualizo conflicto de interes alguno.
En consecuencia, solicito que previamente a la formalización del acto contractual respectivo,
Vinculado con la presente manifestación, se haga del conocimiento del Órgano Interno de
Control en Liconsa, S.A de C.V





### ANEXO IX

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR

CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO E	N LA REGLA 8.		
	de	de	(1)
PRESENTE.	1/2>		3. 3. 2
(nombre del "LICITANTE", o en su caso por su apoderado	y y anitiesto	bajo protesta	de decir
verdad, que es de nacionalidad mexicana.  Me refiero al procedimiento de (3) No. (4)	en el que mi	representada,	la empresa
(5) participa a través de la presente		<i>F</i> Probleman,	in omprou
Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para contenido nacional de los bienes que se oferian y entregan en los procedimier requisito de contenido nacional en la contratación de obras, públicas, o Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta cadjudicado el pedido respectivo, la totalidad de los bienes que oferto el (6) sera(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y cor cuando menos el 65%*, o (7) % como caso de excepción reconocido en la contratación por las "Reglas para contenido para la serio para la contratación de Jos para las "Reglas para contenido para la serio para la contratación de Jos para las "Reglas para contenido para las "Reglas para las "Reglas para contenido para las "Reglas para contenido para las "Reglas para las "Reglas para contenido para las "Reglas para las "R	la determinación, ac ntos de contratación, a que celebren las dep de decir verdad que, a dicha propuesta y ntará(n) con un porcer la Regla la o 12 de las	si como para la a endencias y enti en el supuesto de suministraré, ba ataje de contenido citadas Reglas.	plicación del idades de la e que me sea jo la partida o nacional de
De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocir	niento de lo previsto d	en el articulo 57	de la Ley de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en este sen	tido, me comprometo	, en caso de ser	requerido, a
aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de l	inspección física de la	a planta industrial	l en la que se
ATENTAMENTE (8)  * Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos			
Late percentage deserta adecuarse contorne a res incientenes p	hillwrame ou la Legia a	ac ias presentes	*

INSTRUCTIVO PARA ELILENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO NUMERO DESCRIPCION

	THE EXCLUSION OF THE TWO PROPERTY OF THE EXCLUSION OF THE FORMAL PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF T
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en la regla 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.





### ANEXO X

### ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA

Lugar y Fecha
LICONSA S.A. DE C.V.
El suscrito con domicflio Fiscal en y Registro Federal de Contribuyente número me permito indicarfe que:
Otorgo autorización para que la empresa "LICONSA SA DE CV" Liquide las facturas que amparan "LOS BIENES" que le entrego, a través de transferencias electrónicas, abonando dichos importes a la siguiente cuenta bancaria:
NÚMERO DE CUENTA:
TIPO DE CUENTA: BANCO:
NOMBRE Y NÚMERO DE SUCURSAL
DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL: NOMBRE Y NÚMERO DE PLAZA:
CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA:
Acepto que los comprobantes que emita el banco por las transferencias realizadas por ustedes, harán plena prueba de los pagos que me efectúan, respecto de "LOS BIENES" que proporciono a esa empresa. En el caso de que se presentara alguna irregularidad en los depósitos realizados por tal medio; de inmediato lo aclararé directamente con ustedes, mediante un escrifo que les hare llegar acompañándolo del estado de cuenta donde se registra dicha irregularidad, para que sea aclarada a la brevedad posible.
Asimismo, me comprometo a informarles oportunamente chalquier cambio en mi cuenta bancaria.
Se presenta original y copia del Estado de Cuenta Bancario, para confirmar los datos señalados en este
formato.
ATENTAMENTE
Nombre y firma
A





### ANEXO XI

### FORMATO PARA PROPUESTA ECONÓMICA.

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO

PART	DESCRIPCIÓN GENERAL UNIDA DE PRECIO CANTIDA IMPORTE CANTIDAD MINIMO MAXIMA	IMPORTE MAXIMO
1		
	SOBTOTAT	·
	OTAL	

CON NÚMERO Y LETRA EL IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.:

INCLUYE TODOS LOS GASTOS, OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SEA NECESARIO EROGAR PARA LA ENTREGA OPORTUNA DE "LOS BIENES", DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

PRECIOS FIJOS:

TIPO DE MONEDA:

**CONDICIONES DE PAGO:** 

FIRMA DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

H





SEDESOL LICONSA SECRETARIA DE DEMARGOLO SOCIAL DE LICON

### ANEXO XII

Orden de Surtimiento

	B.M. S. 12.785	
urtimiento: (6) (7)	SOLICITADA TOTAL DÍAS DE SOLICITADA (14) (14) (15)	Nombre del administrador
No. de pedido: (5) No. de Orden de Surtimiento: (6) Pécha de creación: (7)	ONIDAD DE PRECIO CA MEDIDA UNITARIO SOI (12)	ibe y acepta el proveedor (17)
	DESCRIPCIÓN (10)	Fecha en que rec
DATOS DEL PROVEDOR: Proveedor: (1) Domicilio: (2) Teléfono: (3) Fax: (4)	PARTIDA CÓDIGO (8)	Nombre y Firma del Proveedor(16)

Presidente Juarez No. 58, Col. Centro, C.P. 54000, Talmepantla de Baz, Estado de México, Tels. (55) 55-65-9811

gúblico, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

Página 49 de 52

(18) FO-CON-01













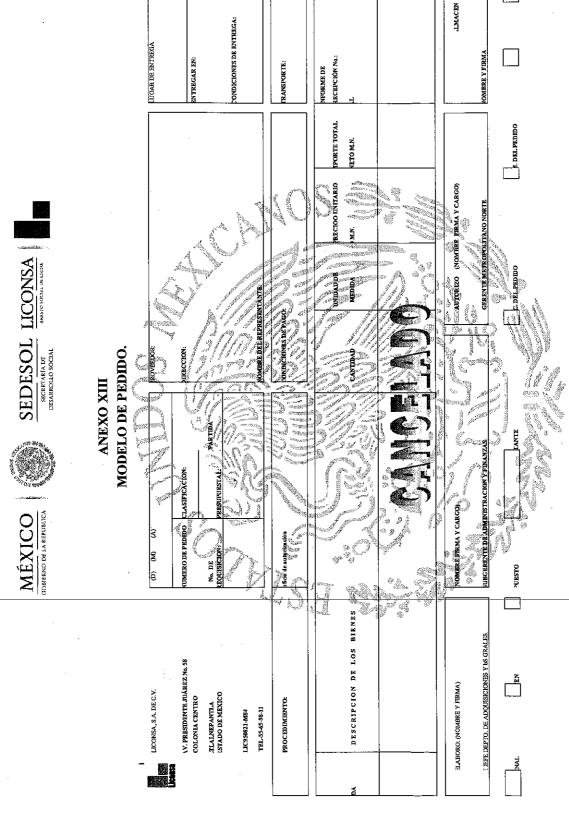
### SEDESOL LICONSA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

# INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO DE "ORDEN DE SURTIMIENTO"

- Nombre y Registro Federal de Contribuyentes del prov
- Calle, número, colonia, Código Postal, Municipio
- Número (s) de Teléfono (s) del proveedor
- Número de fax del proveedor.
- Número de pedido formalizado con el proveedor en el cual-se basa.
  - Número consecutivo generado por el Sistema para poder crear la Orden de Surtim
- Fecha en que se crea la Orden de Surtimiento:
- Número de la Partida que corresponda a EL BIEN incluidos en la Requisición
- iales del almacén. on de mater No. de Código asignado a la partida correspondiente, en función del Catalogo de clastificaci
- 10. Descripción del bien requerido asociado al Caralogo de clasificación de materiales del almace
- 11. Unidad de Medida (Pieza, Kiilo, Metro, Litros, Servicio, etc.
- 12. Precio unitario de cada partida solicitada
- Cantidad de bienes solicitados de cada parti
- 14. Monto total que resulte de nultiplicar el precio unitario por la canti
- 15. Plazo máximo en número de días naturales que establece el área usuaria para poder recibir ELBIEN
- 16. En su caso, nombre y firma del Proveedor o de su Representante Legal.
- 17. Fecha en que recibe el proveedor la Orden de Surtimiento para cumplir con el plazó de entrega.
- 8. Nombre y apellidos del Administrador del pedido o Supervisor del Area Usuaria que requiere El

Presidente darez No. 58) Gol. Centro, C.P. 54000, Talnepantla de Baz, Estado de México, Tels. (55) 55-65-9811

www.gob.mx/liconsa co. ajeno a cualquier partido político. Queda probibido el uso para fines distintos al deserrollo social"



Página 51 de 52







CLÁUSULA PRINTEAL El presente podicio se adjudica modiante el Precedimiento de Contrabelón de <u>invitación la justición metros tres presentes</u> con fundamento en los adicables 23, 26 febredos II. 29, 42, 43, 47, 46 la Ley de Adquisiciones, Atrandamientos y Servicios del Sector Público en lo sucresto "La Ley", el Reglamento de "La Ley", se celebra entre "LECONSA" y contra "LECONSA" y contrabendo en la Ley", el Reglamento de "La Ley", se celebra entre "LECONSA" y contrabendo en la Ley", el Reglamento de "La Ley", se celebra entre "LECONSA" y contrabendo en la Contrabendo en la Salación (1897).

SEGUNDA.—"EL PROVEEDOR" debest presentars a firmar ol pedido correspondente, dentro de los quince dies anturales regoisentes a la molificación del fallo, de 09.00 a las mismos cancella discipando de Adquisiciones y Servicios Geneales de la Geracia Medicopistan y forte de "LICONSA", insides de Archard Personale Indica nimoso cancella vodo, Colonai Centro, Maricipio de Talargenta de Bez, Estad de Mésico, Colonai Centro, Maricipio de Talargenta de Bez, Estad de Mésico, Colonai Centro, Maricipio de Talargenta de Bez, Estad de Mésico, Colonai Centro, Maricipio de Talargenta de Bez, Estad de Mésico, Colonai Centro, Maricipio de Talargenta de Bez, Estad de Mésico, Colonai Centro, Maricipio de Talargenta de Bez, Estad de Mésico, Colonai Centro, Maricipio de Talargenta de Paricipio de Mésico, Personales de Mésico, Estado de Mésico, Colonai Centro, Respector de La propuesta de La propuesta que mesico de la personale de Agrica de Carlo de Mésico, de Paricipio de Paricipio de La Paricipio de Paricipio de Paricipio de Mésico, de M

TERCERA.-El precio pactado por los bienes y/o servicios contratados será <u>tilo</u> durante la vigencia del presente pedido.

los Articulos 50 y 60 de la Ley de CUARTA. "E) PROVERDOR" manifesta bejo protesta de docir werdad de no encontrarse en mingido de los supuestos que Adquisistones, Arrendamientos y Servicos del Sector Público, ast como que se encuentra al corriente en el pago de sua obligaciones fi

de common sobre el Con is finalidad de dar cumplimiento al artículo 13-D del Código Freul de la Federación, "El PROVINDOR", y si ejemento de lifelipadazación esa mayor e \$390,00000 (trescicatus mil pesso 00/100 MN) mais del IVA, o el que en se caso emblezca el SAT, deberá presenter provimente la lítima del públio respectivo, marcin el Organização de la Gerencia Metropalisma Morr, el "surse de resepción" con el que comproper Plada, relativado la solicitad de compris de chiganizado la solicitad de compro solicitado en la solicitad de compresión solicitado en la solicitad de compresión de comprome de serviciones fiscales prevista en la regia 12.1.15 de la Recolación Miscolanca Percel para el 2010 preferenciante destro de 164°3 (tros) fuer faulte facilitado del fallo.

QUNTA. Una vez firmado el podido "EL PROVEDOR", se obliga a entregar los bienes objeto ed la fischa entido de di Almecia de Redenica Hermandas y Accesarios de la Germana Metropolitara Nore, mirado en Arcado Fiscânio Lutara inmigo, emplea Municipo de Taldepardia de Bar, Estado de Merica, Código Postal 5400, en un horario de 900 a 1520 hans de lumes a viarres, se redelició printi aquelia sean programadas region eccesidados del áren equerante.

erá sumimistrar o los bienes y/o serencios en la(s). I SEXTA.—"SI RROYEEDOR" al suscribir of presents potido, so obliga aceptar todo lo que en el se sivilia y videnci suguinisters o los siscientes videncia videncia suguinisters o la presenta instrumenta, establectede en el presenta instrumenta, positivo podrávenire en un +/- 10% (más mesos un diez por ciento) del volumen total, de souerdo a las necessigniciós operativarios. ELCONES."

an hahitas, se tomarda arrysialintal epagos bos vicaross de las 12:00 a guiente dia habil de 72:00 a; 18:10 89 y 90 del Regamento la Ley de OCTAVA.- Les dies para presentación y revisión de facturas son les dua martes y viences de las 00:00, a 14:00 factura, y ca cueso de que dedeto su assignante da fabil. Les facturas, o debendrado presentarse a revisión en original y dos copies en na horação defestodas, 14:00 bortes, stende, las defes fara 14.00 humpy de 15.00 a 164.00 home, or propen medianne transferencia barrentes deriretares al manier gende (19, a 15.00 humes) de 15.00 a 164.00 humes Canado de condiciona conferencia barrentes deriretares de condicionas mediantes de condicionas mediantes de condicionas mediantes designados de condicionas mediantes processoras de sector de condicionas mediantes de condicionas mediantes de condicionas mediantes de condicionas mediantes de norma certa de condicionas mediantes de norma condicionas periodes de condicionas de cond por BLIPROMERDOR" part's page, presented (fres), dish habilet siguientes al de sal respecifia, escrito y lassis que "ELPROVEEDOR" presente De conformidad con lo naticató cu los artículos 89 y 90 del Reglumento de "La Ley", en cuso de que la futuas entregadas recursos edicisicais, en el Departemento de Francisza de la Gererio Metropolitana Notre, de "Effordis", dentro de los 3 indicada por escrito a el provesder las deficiencias que deberá correger del periodo que transsura a partir de per espera del cuiva de su concessione, no se computara para defens el artículo 51 de "La Ley".

anar el número del pedido OCTAVA.- En las facturas, remisiones, y correspondencia, deberán menci vigente en el momento de realizar el pago. NOVENA. - <u>Pean convencional por Abravo, en la Entreag.</u> Por estad din babil de retacaso en la entrega de légi papa da convencional aquivisable el 1877 (desper certació) del imponte buel de los blense ylo servicior que presente pedido, hacia un monto maiximo del 10% (desper ciento) del importe notal del mismo.

Phones of special of his veryions, so aplicated TLI PROVEDOR.

What the file emegades o exclusion contemps to employed in a

ndo, así como todos los regu

En caso que se exima al "EL PROVEEDOR" de la presentación de garandia de cumplicarion de cheque cortificado o fianza, "LICONNA," aplicará la paza correspondiente al 2% per cada dels halls de entres en tale facilitat de cumpa de la blense o predación del acrevier, la cual será determinada en fanción de los biense o geraticios no entregados o pretendes para familia que no excelectan del 10% del importe total del partico, una vez aguado el monto firmie de appenda se suguistan a to escalación en del telecto 54 de la "Leg."

St. "ICONSA", es ve prezisada a contratar la compas o prestación del servicio de forma emergente, con un tercoro, "EL PROVEEDOR" se obigo a culoir la cundidad diferencial entre el precio portado en el presente poedido y el precio que cobre el provendor en ergente.

DISCINATIONALY TO PROPRESSOR " abbest entrem finance de complimiente o finor de "LICONSA" deute de los diez (dez) dies naturbes protections à le firme DISCINATIONE des complements de l'ON (dez per octeto) dei vote matérie de localisme de l'obset, des per destinationes de l'ontrette de l'ontrette

impinguativo en el que se reclame la invalidez de la resoisión que en su caso se haya decretado por incumplimiente posibilidades de exigir los derechos a su favor.

experiencine a les depositores. Herappine de las obligaciones de "EL PROVEEDO" que se estimate de production de "EL PROVEEDO" que se estimal en actual de la compara a la depositores. Herappines de personal production de "EL PROVEEDO" que se estimal en catalismos de "EL PROVEEDO" que se estimal en catalismos de personal de consentante a la prediction de la catalismo de catalismos de production de production de production de production de catalismos de catalismo amento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualqu podigio non el artícumplamiento de cualescutien de las obligaciones de "EL PROVIEDOR" que se estipulam en e TOPINA, SEGORDA, A. ECOSSAP.con fundamento en d'artenial monerato, activate de la companio del la companio de la companio del la companio de la companio del la companio de la companio del la companio del

concurran razones de interes general o bien, cuando se extinga la necesidad de roquen

r from property come, come and the first of the contract of th

mienio de este pétitios de pretes se someten a la jurisdicción de los Trobusales Federales competentes com deo figeo que pudiçan comesponderles en razón de sus domicilios para cir y recibir toda clase de nofificaciones DECIMA TERCERA: Pure la metrometra y cumpli resignate de el Distrio Pederal, remaissando a cualquia

"EL PROVEEDOR

A PROPERTY OF THE PROPERTY OF DE 2018 TE PROVEEDOR", SE, OBLIGA" A. ENTREGAR LOS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, IAR ia Metropolitima Norte tte Juarez No SS, Col. Centro Cpantla de Bux, Estado de Mila TAINEPANTIADE BAZ, ESTADO DE MEXICO NOMBREDEL REPRE CARGO!

58/Col. Centro, C.P. 54000, Talnepantla de Baz, Estado de México, Tels. (55) 55-65-9811 rrez No President

www.gob.mx/liconsa gúbiro, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

Página 52 de 52